

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**HONORABLES CONCEJALES Y CONCEJALA:**

El proyecto de acuerdo que pongo a consideración y estudio de la Honorable Corporación, contiene, con base el mandato establecido por la Constitución Política Colombiana y la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo 2008 – 2011: **VITERBO, PROGRESO Y CALIDAD DE VIDA.**

Desde el momento mismo en que asumí el mandato como Alcalde de Viterbo, me propuse, junto con mi equipo de gobierno, construir un municipio humano, sin indiferencia, comprometido con la promoción de nuevos valores ciudadanos, la ampliación de la democracia, la reconciliación, la gobernabilidad, el cierre de la brecha entre ricos y pobres, la generación de empleo, la productividad y el mejoramiento de los ingresos. A pesar de los avances alcanzados por las anteriores administraciones, los Viterbeños y Viterbeñas nos merecemos un futuro mejor, inspirado en la solidaridad y la participación. Un destino en donde los ciudadanos y ciudadanas puedan disfrutar con sus necesidades básicas satisfechas, en una ciudad en paz, gozando de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, disfrutando de un medio ambiente sano, con una administración eficiente, eficaz y transparente, y un entorno regional en desarrollo.

Esas fueron las ideas centrales del programa de gobierno que le ofrecí a mi municipio y que recibió el apoyo mayoritario en las pasadas elecciones. Nuestras estrategias se orientan a cumplir con la visión y los objetivos propuestos, a fin de contribuir con decisión para que Viterbo comience un nuevo siglo de existencia bajo los criterios de solidaridad y esperanza, en el marco de un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico. Un municipio que mire al futuro con optimismo, porque en él ve reflejadas nuevas oportunidades, integrado a la región, al país y al mundo, productivo, competitivo, generador de confianza para los inversionistas y orientado a la creación de riqueza colectiva.

**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit. 800.090.833-5**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

Agradezco a la Honorable Corporación, su buen juicio en el análisis del texto, así como su voluntad de servicio en beneficio de la comunidad.

Cordial saludo,

---

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ G.**  
Alcalde Municipal

**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit. 800.090.833-5**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

**ACUERDO No. 006**  
**DE: 31 DE MAYO DE 2008**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PERIODO 2008 -  
2011”**

El Concejo Municipal de Viterbo Caldas, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numerales 2 y 3 de la Constitución Nacional, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo,

**A C U E R D O:**

**ARTICULO 1. ADOPCIÓN:**

Adóptese por el presente Acuerdo Municipal, el **PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011: VITERBO, PROGRESO Y CALIDAD DE VIDA.**

**TITULO I**

**ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PLAN**

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

**ARTICULO 2. MISION**

Implementar los instrumentos y las estrategias sociales, económicas, turísticas y culturales que permitan generar las mejores oportunidades de progreso y mejoramiento en la calidad de vida de los Viterbeños y Viterbeñas.

**ARTICULO 3. VISION**

El Municipio de Viterbo deberá lograr índices de desarrollo que satisfagan las necesidades de su población y ser reconocido como el eje económico, turístico, cultural y ambiental del Occidente Colombiano; esto exigirá ser competitivos, eficientes y transparentes en el manejo de los recursos públicos, incluyentes en el trato de las personas y actuar planificadamente, con mecanismos de autocontrol que permitan determinar el impacto socioeconómico de las medidas adoptadas y orientar el accionar de las próximas administraciones municipales.

**ARTICULO 4. OBJETIVOS GENERALES**

1. Optimizar y fortalecer la gestión de los recursos financieros, mediante la eficiencia en el recaudo y la racionalidad y transparencia en su manejo, de tal forma que le garanticen al municipio cumplir con su finalidad social.
2. Propiciar nuevas oportunidades de progreso a través de la coherencia económica, social, turística y cultural con los planes de desarrollo Nacional y Departamental, de tal forma que permitan el acceso a la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad.
3. Generar escenarios de concertación entre los actores fundamentales de la economía local, regional y nacional, con el fin de promover la inversión productiva y la generación de empleo.
4. Optimizar y fortalecer la conservación y sostenibilidad ambiental, y el compromiso con las futuras generaciones en la preservación del medio

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

ambiente de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2007 - 2019 y Plan de Acción Trienal PAT 2007 – 2009.

**ARTICULO 5. PRINCIPIOS**

Con base en el mandato establecido en los artículos 209 y 363 de la Constitución Política Colombiana, los principios que regirán el accionar de la gestión pública municipal serán en primera instancia los mismos que se encuentran consagrados para la función administrativa y en segunda medida, los que ordenan el sistema tributario del país:

- Igualdad ante la ley para todos los seres humanos
- Moralidad en los actos y acciones de cada servidor público
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas
- Economía en el uso racional de los recursos estatales
- Celeridad en las acciones para cumplir con los objetivos y metas propuestas
- Imparcialidad en todas y cada una de las decisiones tomadas
- Publicidad y transparencia en el uso de los recursos
- Equidad buscando que cada contribuyente aporte al Estado según sus capacidades económicas y financieras
- Eficiencia en el uso de los recursos recaudados
- Progresividad en el cobro de los impuestos según las capacidades del contribuyente

**ARTICULO 6. SECTORES DE INVERSION**

En el Plan de Desarrollo los mayores esfuerzos se orientarán a incrementar la inversión social, atendiendo a las prioridades que se presenten en cada uno de los sectores determinados por la Constitución y la Ley, y en especial, los consagrados en la Ley 715 de 2001. Sobre cada uno de ellos se orientarán todas las políticas y estrategias de acción municipal durante los próximos cuatro (4) años.

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

a) **SOCIAL**

1. Salud y bienestar social
2. Educación, formación académica y laboral para el crecimiento personal
3. Cultura, vocación cívica y participación social
4. Recreación y deporte, formación y participación ciudadana

b) **ECONÓMICO**

1. Vivienda y calidad de vida
2. Servicios públicos, saneamiento básico, cobertura, calidad y equidad
3. Sostenibilidad y conservación ambiental, compromiso con las futuras generaciones
4. Infraestructura vial y equipamiento urbano, espacio público para la sociedad
5. Fomento rural, progreso, convivencia y paz social
6. Empleo, turismo y desarrollo económico, emprendimiento, productividad y competitividad

c) **INSTITUCIONAL**

1. Modernización de la gestión pública, eficiencia y pertinencia financiera

**ARTICULO 7. POLÍTICAS**

El artículo 311 de la Constitución Política Nacional establece el ordenamiento que debe cumplir el Municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa.

a) **SOCIAL:**

1. Seguridad social mediante la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad en salud y educación.

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

2. Convivencia pacífica, a través de la concertación, el diálogo y el fomento cultural y deportivo.

3. Participación ciudadana, mediante la organización y convocatorias a la sociedad civil organizada en juntas, comités o veedurías.

4. Recuperación de la gobernabilidad y el respeto a los derechos de todos los habitantes.

**b) ECONÓMICA**

1. Estímulo a la generación de nuevas empresas.

2. Culminación de obras iniciadas.

3. Recuperación del equipamiento urbano y rural.

4. Promoción turística municipal y regional.

5. Apoyo a las ideas orientadas al bienestar social y la generación de empleo.

**c) INSTITUCIONAL**

1. Incremento en el recaudo de las rentas propias.

2. Gestión institucional para la obtención de recursos de cofinanciación

3. Austeridad en el gasto de funcionamiento

4. Orientación de la inversión social hacia los sectores sociales con mayor cantidad de necesidades básicas insatisfechas.

5. Eficiencia y eficacia en la gestión administrativa municipal

**ARTICULO 8. ESTRATEGIAS**

**a) INGRESOS**, incremento en el recaudo de las rentas propias:

1. Difusión a través de los medios de comunicación local de los proyectos, actividades y ejecutorias de la administración local.

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

2. Persuasión a los contribuyentes acerca del pago oportuno de sus obligaciones con el erario municipal.
3. Cobro persuasivo a los contribuyentes morosos y evasores de impuestos y demás rentas municipales.
4. Suscripción de convenios con los morosos de impuestos que faciliten el recaudo de las obligaciones tributarias y legales.
5. Promoción y socialización de los objetivos y metas identificadas en el plan de desarrollo.
6. Presentación oportuna de informes a las entidades de control y planeación, concejo y sociedad en general para el seguimiento permanente a la gestión financiera local.
7. Incentivos tributarios para promover el recaudo de impuestos y demás rentas municipales.

**b) GASTOS**, austeridad en los desembolsos de funcionamiento:

1. Cumplimiento de los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 066 de 2008
2. Seguimiento y control a la oportunidad y calidad en el gasto.
3. Conformación de veedurías ciudadanas para la transparencia y eficiencia en el gasto.
4. Presentación oportuna de informes requeridos para el seguimiento permanente a la austeridad en el gasto.

**c) INVERSIÓN**, focalización y prioridad en la inversión social:

1. Identificar las necesidades colectivas de la sociedad, para fortalecer la operación del banco de proyectos del municipio.
2. Establecer consenso para la identificación de las inversiones más apremiantes en el municipio.
3. Fomentar la participación social mediante el fortalecimiento de la planeación y los presupuestos participativos.
4. Convocar los consejos comunitarios para la socialización de la gestión pública local.



**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

5. Conformación de veedurías ciudadanas para el seguimiento y transparencia en la inversión.

**d) GESTIÓN**, convenios interinstitucionales para la consecución de recursos:

1. Contactos y acciones ante los organismos de carácter departamental, nacional e internacional, para gestionar recursos que permitan financiar actividades propias del desarrollo municipal.
2. Establecer contactos y diligenciar proyectos para la cofinanciación de las inversiones requeridas por el municipio.

**e) IMAGEN MUNICIPAL**, transparencia, eficiencia y gobernabilidad:

1. Promover una gran imagen municipal, mediante la realización de obras de infraestructura, la promoción económica, turística y cultural, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan de desarrollo y los planes de acción.
2. Consolidar la gestión administrativa local en beneficio de la sociedad viterbeña, a través de veedurías ciudadanas y la participación social en los procesos de formulación, ejecución y evaluación del plan de desarrollo, los planes de acción y los presupuestos anuales.

**f) EVALUACIÓN**, presentación de resultados y cumplimiento de objetivos y metas:

1. Establecer metas cuantificables que permitan efectuar el seguimiento y control a la gestión pública municipal.
2. Confrontar el impacto que la inversión oficial genera sobre la calidad de vida de la comunidad.
3. Formulación de indicadores confiables, sencillos y de medición objetiva.
4. Presentación de informes mensuales que muestren, con base en la metodología diseñada, la gestión de cada dependencia y el cumplimiento de las metas previamente establecidas.

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

5. Cumplir con lo aprobado en el plan de desarrollo municipal y los planes de acción de cada secretaría.

**TITULO II  
ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN**

**ARTICULO 9. ESTRUCTURA DEL PLAN**

El Plan de Desarrollo Económico y Social, se estructura a partir del Programa de Gobierno VITERBO, PROGRESO Y CALIDAD DE VIDA, de la convocatoria y participación en las mesas de trabajo de la sociedad civil, representada en personas independientes, juntas, organizaciones y comités que hacen parte de la vida social, económica, política, cultural y deportiva, de las discusiones realizadas al interior de la Administración Municipal y de las recomendaciones efectuadas por el Consejo Territorial de Planeación.

En cumplimiento del artículo 39 numeral 1 de la Ley 152 de 1994, se establecieron como lineamientos para la formulación del plan, los siguientes ejes programáticos:

1. Agro y medio ambiente: factores de progreso, convivencia pacífica y paz social;
2. Empleo: emprendimiento, productividad y competitividad;
3. Cultura: vocación cívica y social;
4. Calidad de vida: satisfacción de las necesidades básicas;
5. Gestión Pública: eficiencia y pertinencia financiera.

**ARTICULO 10. CONTENIDO DEL PLAN**

El Plan de Desarrollo es el resultado de la participación democrática de la sociedad, a través de la participación voluntaria y ciudadana de personas independientes, juntas, organizaciones y comités conformados y comprometidos con el futuro de Viterbo, ejerciendo su libertad soberana mediante aportes escritos acerca de los problemas, necesidades y especialmente las potencialidades y oportunidades del municipio, sus posibles soluciones y

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

especialmente, la formulación de una visión consciente y viable para la municipalidad. Igualmente, hacen parte del plan, las necesidades, problemas y oportunidades que el señor Alcalde recogió directamente de las comunidades y sectores del municipio.

- **PROGRAMA DE GOBIERNO**

Identifica de manera sucinta cada uno de los postulados, que en cumplimiento del artículo 259 de la Constitución Nacional y la Ley 131 de 1994, fueron establecidos en el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde electo.

- **OBJETIVOS SECTORIALES**

Se formulan en cumplimiento de los propósitos legales o naturales que permiten orientar con claridad, oportunidad y pertinencia, las acciones a ejecutar en cada uno de los sectores de inversión antes identificados, y con los cuales se pretende dar solución a los problemas, satisfacción a las necesidades y aprovechamiento de las oportunidades identificadas en las mesas de trabajo realizadas para la formulación del plan.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Con base en los programas identificados, los insumos recogidos al interior de la comunidad viterbeña y la visión puesta en la construcción de un futuro nuevo para el municipio, se identifican los propósitos que guiarán la acción de la actual administración, en concertación con la comunidad local, comprometida con los cambios propuestos y proponiendo nuevas alternativas con miras al Centenario del Municipio.

- **PROGRAMAS**

Conformados por un conjunto de subprogramas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos propuestos, la solución de los problemas, la

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

satisfacción de las necesidades y el desarrollo de las potencialidades naturales, culturales, ciudadanas, históricas del municipio.

- **SUBPROGRAMAS**

Conjunto de acciones y propuestas de inversión, que hacen parte de un programa específico y al mismo tiempo, está compuesto por uno o más proyectos de inversión. Una vez identificados los proyectos que hacen parte de cada subprograma, estos serán incluidos en el plan operativo anual de inversiones (POAI) de cada vigencia, para luego se insertadas en el presupuesto municipal. La ejecución de cada proyecto permitirá cumplir con los subprogramas y estos a su vez, se orientan a la ejecución de los programas, con los cuales se espera alcanzar las metas establecidas por cada secretaría.

- **METAS**

Corresponden a las responsabilidades y compromisos cuantitativos y cualitativos adquiridos por cada secretaría, en cumplimiento de los objetivos propuestos por el Alcalde en su Programa de Gobierno, las cuales fueron aprobados en el presente Plan, de acuerdo con las cifras arrojadas por el diagnóstico municipal.

⇒ DE PRODUCTO 2008 – 2011

Estas metas corresponden a la responsabilidad y compromiso que, para cada vigencia fiscal, adquieren las diferentes secretarías, en cumplimiento de su función misional y estratégica, de acuerdo con los objetivos del Plan. Corresponden al que se va a hacer y en que proporción, para solucionar problemas, satisfacer necesidades o aprovechar oportunidades. Es el bien y/o servicio que se obtiene con la ejecución de una acción o proyecto.

⇒ RESULTADO 2008 – 2011

Se orienta a evaluar el cumplimiento conjunto de las cuatro (4) vigencias fiscales objeto del presente Plan. Su interpretación y análisis posterior, junto

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

con el diagnóstico real de la situación actual de cada sector social, debe permitir a la Secretaría de Planeación, evaluar el efecto e impacto que la inversión municipal ha generado sobre la calidad de vida de la población local, superando el problema, satisfaciendo las necesidades o desarrollando las potencialidades.

- **INDICADOR PARA EVALUAR**

Establece las variables básicas que permitirán hacer el seguimiento, la evaluación y el control al cumplimiento que cada secretaría ha dado a las metas propuestas en el Plan. Es el punto de referencia que permite observar la gestión de cada secretaría, y medir el avance para alcanzar una meta esperada.

## **ARTICULO 11. CONTINUIDAD DE POLÍTICAS**

Como factor fundamental de la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos del erario municipal, será política de la presente administración, seguir adelante con las políticas trazadas por administraciones anteriores, dando prioridad a la culminación de las obras que se encuentren identificadas o que se hayan venido ejecutando, siempre y cuando estén aprobados en el Plan de Ordenamiento Territorial; se cuente con los recursos suficientes y necesarios para su ejecución; y, que hayan sido priorizados por la comunidad en los planes sectoriales que se deriven del presente Plan de Desarrollo.

## **ARTICULO 12. INSTRUMENTOS DEL PLAN**

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

En cumplimiento de la Ley 1151 de 2007, Plan de Desarrollo Nacional 2006 – 2010: DESARROLLO COMUNITARIO PARA TODOS y el documento CONPES SOCIAL 91, en el cual se identifican y proponen los objetivos de Desarrollo del Milenio, se asumen y adoptan los siguientes objetivos del orden nacional e internacional:

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la educación básica universal
3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria, el dengue y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar la asociación mundial para el desarrollo.

• **POLITICAS SOBRE MIGRACION**

El Gobierno Municipal propenderá por el diseño, fortalecimiento e implementación de una política migratoria integral, orientada a establecer canales de comunicación, participación e interacción con los migrantes locales en el exterior, de forma que beneficie a estas comunidades y sus familias en el municipio, generando desarrollo en zonas de origen y destino.

Promoverá acuerdos con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el desarrollo de programas y proyectos para el tema migratorio, en aspectos como la prevención de trata de personas, la migración ordenada, planes de ahorro e inversión de las remesas. Promoverá la creación y consolidación de redes sociales entre los migrantes locales en el exterior y el país; apoyará proyectos que promuevan la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el municipio, potencializando la migración como agente de desarrollo.

• **DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Corresponde al Estado garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos fundamentales a la vida, la libertad y la integridad personal. En el marco de esa responsabilidad, será obligación del Presidente de la República, de los gobernadores y de los alcaldes, formular políticas orientadas a garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, que tengan como propósito prevenir violaciones a los derechos fundamentales del ser humano y proteger las

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

organizaciones y personas que se encuentren en grave riesgo, de tal manera que sus acciones se orienten a cumplir con los principios de respeto y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

- **ATENCION AL DESPLAZAMIENTO FORZADO**

Una de las problemáticas que se presenta con mayor frecuencia en el ámbito territorial, es el desplazamiento forzado, que implica una constante violación masiva y compleja de los derechos humanos de las personas que han sido obligadas a salir de su sitio habitual de residencia buscando salvaguardar su vida e integridad, afectando además negativamente el territorio municipal e impidiendo su normal desarrollo. Por tal razón, la atención al desplazamiento y la reparación de los derechos de la población afectada, son asuntos de interés Nacional, sobre los cuales se deben pronunciar las políticas emanadas de la Presidencia de la República, orientadas a fortalecer la actividad de alcaldes y gobernadores, cumpliendo un papel activo en la solución de dicha problemática territorial. En virtud de lo anterior, el Estado Colombiano, ha desarrollado a lo largo de más de una década, una política pública de prevención del desplazamiento forzado y de atención a la población que ha sido víctima del mismo, buscando la protección y garantía de los derechos de la población en riesgo o situación de desplazamiento.

- **MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**

Siendo los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado y por ende deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional, y correspondiendo al municipio expresa responsabilidad en esta materia, es ineludible su incorporación estratégica dentro del Plan de Desarrollo Municipal, con el fin de asegurar que se preste a sus habitantes, de manera eficiente, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado, mixto o directamente por la Administración Central del municipio, de acuerdo con los casos previstos en el Artículo 6 de la Ley 142 de 1994.

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

• **PLAN MUNICIPAL PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.**

Atendiendo a las recomendaciones, lineamientos y recursos asignados por la Corporación Autónoma Regional de Caldas, formular y poner en ejecución para el municipio de Viterbo, un Plan de protección y conservación del medio ambiente, que incluya entre otros los siguientes aspectos:

1. Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2007 – 2019
2. Plan de Acción Trienal PAT 2007 – 2009
3. Sostenibilidad Ambiental con enfoque al impulso de proyectos agro y Ecoturísticos
4. Manejo de residuos sólidos
5. Plan Departamental de Aguas y Plan de saneamiento y manejo de vertimientos
6. Manejo de recursos mineros.

• **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Además de los lineamientos, políticas y estrategias consagradas y aprobadas en el Plan de Desarrollo Departamental, las cuales se adoptan en el presente Plan,

se tendrá como referencia y se dará prioridad a la gestión municipal y regional acerca del cumplimiento de los siguientes proyectos, los cuales fueron sustentados, discutidos y aprobados en la mesa de concertación con los Alcaldes y representantes de los municipio del Bajo Occidente:

1. Modernización y fortalecimiento de las secretarías de educación y establecimientos educativos que incluya la ampliación y mejoramiento de la infraestructura física para garantizar la permanencia, calidad y eficiencia en la educación preescolar, básica y media.
2. Mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y actualización de la tecnología biomédica y capacitación al talento humano en salud.



**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

3. Mejoramiento, mantenimiento y pavimentación del corredor turístico del Bajo Occidente: Aeropalestina, La Róchela, Arauca, Las Margaritas, El Crucero, Asia, Viterbo, Apia, El Cairo, Belálcazar, El Crucero San José, Risaralda, Las Margaritas, Risaralda, Cauya.
4. Apoyo y fortalecimiento a las cadenas productivas y agroindustriales de la subregión.
5. Creación y/o adecuación de una central de sacrificios subregional de acuerdo a los requerimientos de INVIMA.

- **PLANES DE ACCIÓN**

Como parte integral del presente Acuerdo y en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 152 de 1994, cada secretaría municipal, tendrá un plazo de un mes, a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo, para el ajuste, formulación, presentación y aprobación ante el Consejo de Gobierno, de su respectivo plan de acción y plan indicativo, acorde con los objetivos, programas, proyectos y metas aprobadas en el presente Plan.

- **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Con base en el mandato establecido en el artículo 49 numeral 3 de la Ley 152 de 1994, todas las inversiones a realizar por la administración municipal, deberán contar con un proyecto formulado, viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, de acuerdo con las normas establecidas; hacer parte de los programas y subprogramas identificados en el presente Acuerdo; y cumplir con las metas de producto y resultado que serán objeto de evaluación con la realización de tales inversiones.

- **FORMULACIÓN DE INDICADORES**

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

Atendiendo a la norma contenida en el numeral 1 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994, la administración municipal, en cabeza de la Secretaría de Planeación local, elaborará por dependencia un diagnóstico real de la situación social, económica, cultural y de infraestructura municipal, como parte fundamental para la construcción de un programa de indicadores que permita el seguimiento, evaluación y control del presente Acuerdo y la evolución de las diferentes áreas de la gestión local, para establecer los avances o retrocesos en la línea base o situación inicial.

- **MONITOREO**

Proceso a través del cual se verifica el avance en el logro del valor esperado de los indicadores que miden las metas del Plan. Este proceso se debe realizar con una frecuencia significativa, (trimestral), partiendo siempre de la línea base inicial.

- **EVALUACION**

Permite verificar el cumplimiento de las metas de producto: qué se hizo y cómo se realizó. Además, se debe orientar a determinar el impacto que el cumplimiento de las metas de producto, generarán sobre la calidad de vida de la población y así alcanzar el resultado final propuesto.

- **PONDERADORES**

Permiten asignarle una importancia estratégica a cada una de las metas del Plan de Desarrollo, los cuales posteriormente y mediante el mecanismo de agregación, servirán para determinar el grado de avance o cumplimiento de las metas finales.

### **ARTICULO 13. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN**

Con el objeto de hacer un análisis más preciso acerca de los lineamientos expuestos por el Alcalde en su Programa de Gobierno y su correspondencia con

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

los objetivos, programas y proyectos identificados en las mesas de trabajo social, realizadas con los representantes de la comunidad viterbeña, a continuación se hace una presentación matricial de los resultados obtenidos.

**SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**  
**OBJETIVO GENERAL: Formular e implementar el Plan Municipal de Desarrollo Rural**

<b>Programa de Gobierno</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Programa</b>	<b>Subprogramas</b>	<b>Meta Producto</b>	<b>Meta Impacto</b>	<b>Indicador</b>
Seguridad alimentaria	Identificar, planificar y fortalecer áreas de producción agropecuaria, buscando autoabastecer las necesidades básicas de la familia.	Asistencia técnica integral agropecuaria	Producción y autogestión alimentaria y limpia	300 unidades atendidas	100% de cobertura a pequeños productores	Unidades atendidas / Unidades programadas
			Promover la huerta escolar y familiar, urbana y rural	18 establecimientos educativos atendidos	100% de cobertura a establecimientos educativos	Establecimientos atendidos / Establecimientos programados
			Implementación de sistemas productivos integrales	3 cadenas productivas desarrolladas	Número de has improductivas recuperadas para la producción	Cantidad de materia prima procesada / Cantidad de materia prima producida
			Propiciar la legalización de predios rurales	20 predios rurales legalizados	100% de predios legalizados en producción	Predios legalizados / Predios programados
Cadenas productivas	Generar valor agregado a la producción rural, buscando obtener mayores beneficios económicos para los productores y mayores oportunidades en el mercado	Implementación cadenas productivas	Generación de empleo rural productivo	60 nuevos empleos generados	60 familias beneficiadas con mejor calidad de vida	Nuevos empleos generados / Nuevos empleos programados
			Generación de valor agregado en empresas y cooperativas de plátano, bananito, yuca, maracuyá, cítricos, leche y demás bienes de producción municipal	3 líneas de producción apoyadas	Número de nuevas has productivas	Materia prima procesada / Materia prima producida
Sanidad animal	Prevención a enfermedades en animales domésticos	Sanidad animal para los animales domésticos	Prevención y control de enfermedades a animales domésticos	30 campañas de vacunación realizadas	100% de cobertura en animales vacunados	Campañas realizadas / Campañas programadas
Conservación del medio ambiente	Recuperar y conservar las fuentes de agua, mediante la valoración de la conservación	Asistencia técnica ambiental	Recuperación de cauces, reforestación de microcuencas y conservación de la fauna y la flora en el municipio.	200 has recuperadas y reforestadas. Identificación de especies nativas.	100% de cobertura en has recuperadas y reforestadas	Has recuperadas y reforestadas / Has programadas

	ambiental y el manejo de residuos sólidos		Promover ante la autoridad competente la formulación y ejecución del Ordenamiento Territorial de la cuenca del Río Risaralda	Plan de ordenamiento de la cuenca del río Risaralda formulado	100% de plan formulado	Plan formulado / Plan programado
--	---	--	--	---	------------------------	----------------------------------

**EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**  
**OBJETIVO GENERAL: Formular e implementar un Plan Turístico Municipal**

Programa de Gobierno	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Impacto	Indicador
Fomento y promoción empresarial para la generación de empleo	Concertar con los actores fundamentales de la economía local, regional y nacional nuevas oportunidades económicas y sociales para el municipio	Escuela de artes y oficios	Realización de ferias de artes y oficios y ferias agroindustriales	8 ferias realizadas	Familias y personas beneficiadas y mejor calidad de vida	Ferias realizadas / Ferias programadas
			Promover la creación de la Escuela Subregional de Artesanos	Escuela en operación		
			Formación en diferentes actividades para la creación de empresas y la generación de empleo	40 cursos de capacitación realizados	80 empleos generados	Empleos generados / Empleos programados
Promoción turística municipal	Identificar y desarrollar las potencialidades turísticas del municipio	Plan turístico	Elaboración del diagnóstico y formulación social y sostenibilidad del Plan Turístico Municipal	Plan turístico formulado y en operación	Plan turístico en operación	Estrategias implementadas / Estrategias formuladas
			Inversión mixta para la promoción turística subregional	2 eventos de turísticos subregional	Integración turística subregional	Eventos programados / Eventos realizados
			Promover Proyectos Agroturisticos y Ecoturísticos municipales.			
Gestión para el crecimiento económico	Buscar ante organismos regionales, nacionales e internacionales, nuevas oportunidades que	Gestión pública	Gestión del proyectos: embalse multipropósito del río Mapa; crecimiento económico; mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad	Revisión EOT 3 proyectos gestionados	Población viterbeña beneficiada	Proyectos viabilizados / Proyecto propuestos
			Gestionar recursos a través de la Cámara de Comercio Subregional	Gestión realizada	Recursos invertidos	Inversión realizada / Inversión programada

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***

**Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090**

	permitan mejorar la calidad de vida de la población		Estudio de factibilidad para convertir la plaza de mercado en empresa de economía mixta	Estudio realizado	Empresa de economía mixta operando	Inversión realizada / Inversión programada
--	---	--	---	-------------------	------------------------------------	--

## CULTURA, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA SOCIAL

**OBJETIVO GENERAL: Formular e implementar el Plan Municipal de Cultural y el Plan para la Infancia y la adolescencia**

Programa de Gobierno	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Impacto	Indicador
Participación ciudadana	Convocar el compromiso ciudadano en la actividad pública municipal	Plan municipal de seguridad, convivencia y participación ciudadana	Capacitación y sensibilización social, justicia y equidad	800 personas capacitadas	100% personas comprometidas	Personas capacitadas / Personas vinculadas
			Apoyo a las juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas, organizaciones cívicas y Consejo Municipal de la Juventud	4 organizaciones conformadas y apoyadas.	Organización de la comunidad	Organizaciones conformadas y apoyadas / Organizaciones programadas
			Implementación de las redes de seguridad municipal	Personas vinculadas al proyecto	Reducción de los casos de inseguridad	Redes conformadas / Redes programadas
Civismo y solidaridad	Conmemoración participativa de las actividades municipales	Viterbo ciudad educadora, cultural y turística de Colombia	Difusión de la cátedra viterbeña Cine club Viterbo	4000 personas capacitadas	Mayor participación ciudadana	Personas capacitadas / Personas vinculadas
			Conmemoración de fiestas patrias, aniversarias y cívicas	16 eventos realizados	Mayor participación y espíritu cívico	Eventos realizados / Eventos programados
Justicia y equidad	Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos fundamentales a la vida, la libertad y la integridad personal	Plan Nacional de Acción en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Cultura y ciudadanía en derechos humanos	Respeto, defensa y garantía de los DH	Construcción de sistemas de información de generación de metas concretas	Construcción de sistemas de información objetivos, con el fin de generar metas concretas indicadores que le permitan al gobierno mostrar que tanto avanzó en la solución de los problemas sociales diagnosticados frente a la garantía y respeto de los DH
			Derecho a la vida, la libertad y la integridad personal	Prevención y atención a violación de los DH		
			Lucha contra todas las formas de discriminación	Garantizar acciones de inclusión social		
			Derechos económicos, sociales y culturales	Gestión, vigilancia y control social		
			Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad	Impulsar y fortalecer los MASC		

Asistencia integral al ser humano, en especial a la población vulnerable	Formular el Plan Municipal de Políticas de Infancia y Adolescencia	Atención integral al ser humano y sensibilización social	Formulación del Plan Municipal de Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006	Formulación del Plan de Infancia y Adolescencia	80% de reducción de violencia intrafamiliar	Casos presentados 2011 / Casos presentados 2007
			Diagnóstico y atención integral a población desplazada y vulnerable	Conformar Comité de atención Integral a población desplazada por la violencia	100% de los desplazados atendidos	Desplazados atendidos / Desplazados identificados

**CULTURA, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA SOCIAL**  
**OBJETIVO GENERAL: Formular e implementar el Plan Municipal de Cultural y el Plan para la Infancia y la adolescencia**

Programa de Gobierno	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Impacto	Indicador
Promoción de valores culturales del municipio	Recuperar la identidad en valores, costumbres y expresiones artísticas del municipio	Eventos culturales y manifestaciones artísticas	Formación de actores culturales	600 participantes formados	Identificación de la cultura municipal	Cultores formados / Cultores vinculados
			Apoyo a todas las escuelas artísticas, lúdicas y culturales urbanas y rurales	8 escuelas apoyadas	Difusión de la cultura municipal	Escuelas apoyadas / Escuelas programadas
			Realización de eventos de expresión artística y cultural	40 eventos realizados	Difusión de la cultura	Eventos realizados / Eventos programados
		Difusión regional cultural	Embajadas culturales	30 embajadas realizadas	Integración regional cultural	Embajadas realizadas / Embajadas programadas
Infraestructura cultural	Mejorar los escenarios culturales	Promoción cultural	Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios culturales	6 escenarios intervenidos	Mayor promoción de la cultura	Escenarios intervenidos / Escenarios programados
			Dotación de la Unidad de Cultura	14 centros dotados	Promoción cultural	Centros culturales dotados / Centros programados

## CALIDAD DE VIDA, SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS

### SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

#### OBJETIVO GENERAL: Formular e implementar el Plan de Salud Pública Municipal

Programa de Gobierno	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Impacto	Indicador
Régimen subsidiado	Inclusión social en el servicio de salud	Continuidad y ampliación régimen subsidiado	Continuidad subsidiado Régimen	8672 personas beneficiadas	100% de población atendida	Población afiliada / Población registrada
			Ampliación subsidiado régimen	328 nuevos cupos	100% población atendida	Población afiliada / Población registrada
ESE Hospital San José	Mejor servicio en la atención de salud municipal	Modernización y atención en salud	Modernización del área de urgencias y laboratorio	285 metros <sup>2</sup> intervenidos	100% área intervenida	Área intervenida / Área total
			Implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad	14 procesos por implementar	100% de procesos y procedimientos habilitados	Procesos implementados / Total procesos
		Ampliación del portafolio de servicios	Apertura de nuevos servicios de primer nivel y habilitación de procedimientos de segundo nivel	3 nuevos servicios implementados y habilitados	100% de los nuevos servicios habilitados y funcionando	Nuevos servicios implementados / Total servicios a implementar



Salud Pública Municipal	Atención e inclusión integral en salud para todos los residentes del municipio	Plan Municipal de Salud	Plan Municipal de Salud Pública de Intervenciones Colectivas	7895 personas atendidas	Atención al 100% de la población	Personas atendidas / Total población
			Seguimiento y control a todas las actividades de salud pública y a los regímenes contributivo y subsidiado	Control al 100% de las actividades de salud	100% de correctivos a los problemas detectados	Problemas detectados / Problemas corregidos
Población desplazada, discapacidad y adulto mayor	Fortalecer la atención integral a grupos vulnerables y población desplazada	Atención grupos especiales	Atención integral a desplazados, discapacitados y demás población vulnerable	Atención al total de la población de grupos especiales	100% de la población atendida	Población atendida / Total población grupos especiales

**EDUCACION Y FORMACION ACADEMICA Y LABORAL**  
**OBJETIVO GENERAL: Formular e implementar el Plan Educativo Municipal**

Programa de Gobierno	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Impacto	Indicador
Calidad educativa	Mejorar la calidad académica a través de una eficiente utilización de los recursos	Apoyo académico y retención a población estudiantil matriculada	Incremento en la calidad y ampliación de la oferta educativa: Escuela Virtual Arcano, Escuela y Café, Seguridad alimentaria	3800 estudiantes atendidos	100% de la población escolar atendida	Estudiantes atendidos / Estudiantes matriculados
		Apoyo logístico	Realización de actividades y eventos complementarios, orientados a mejorar la calidad del servicio educativo	16 eventos realizados	Mayor nivel en los resultados de las pruebas académicas	Eventos realizados / Eventos programados
			Fortalecimiento del núcleo familiar	8 escuelas de padres creadas	Recuperación del tejido social	Escuelas realizadas / Escuelas programadas
Ampliación de la cobertura educativa	Mayor cobertura en todos los niveles	Promoción educativa en para toda la población y	Promoción educativa en población no escolarizada: menores de 5 años y personas adultas	500 menores de 5 años y adultos matriculados	Cubrimiento del 50% de la población necesitada	Menores de 5 años y adultos atendidos / Menores de 5 años y adultos necesitados

	educativos	niveles de educación	Promoción de la educación superior en programas previamente identificados	200 bachilleres cursando educación postsecundaria	50% de los bachilleres beneficiados	Bachilleres beneficiados / Bachilleres graduados
Al rescate de la juventud	Promoción educativa en competencias laborales, empresariales, deportivas y culturales	Fomento a la formación laboral	Procesos de desarrollo integral de los alumnos y promoción de actividades educativas coherentes con las oportunidades laborales	1200 estudiantes vinculados al proceso	Solución al 100% de estudiantes de grado 11	Estudiantes de grado 11 beneficiados / Estudiantes de grado 11 matriculados
		Fomento a la actividad deportiva y recreativa	Fortalecer la educación no formal	1000 personas capacitadas	30% del total de la población beneficiada	Personas capacitadas / Personas necesitadas
Infraestructura educativa	Mejores planteles educativos	Recuperación de la infraestructura educativa	Mantenimiento de planteles educativos y formativos	6 planteles educativos intervenidos	33% de la problemática atendida	Planteles intervenidos / Total planteles
			Dotación de los planteles educativos	18 planteles educativos dotados	100% de los planteles dotados	Planteles dotados / Total planteles

## RECREACION Y DEPORTE

### OBJETIVO GENERAL: Actualizar e implementar el Plan Municipal de Deporte y Recreación

Programa de Gobierno	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Impacto	Indicador
Promoción del deporte	Mayores y mejores oportunidades para la práctica deportiva y recreativa municipal	Fortalecimiento de la actividad deportiva y recreativa en el municipio	Identificación y formación de los actores del deporte	300 personas identificadas y formadas	50% de la población atendida	Personas con formación deportiva / Personas vocación deportiva
			Apoyo y promoción de las escuelas deportivas municipales y regionales	8 escuelas apoyadas y promocionadas	100% de las escuelas del deporte apoyadas	Escuelas deportivas apoyadas / Total escuelas deportivas
			Realización de eventos para promocionar la practica deportiva	50 eventos deportivos realizados	Difusión de deporte	Eventos realizados / eventos programados

Infraestructura deportiva	Mejores escenarios deportivos y recreativos	Recuperación, ampliación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos	Construcción escenarios deportivos y recreativos	2 escenarios deportivos construidos	50% de la población atendida	Escenarios construidos / Escenarios programados
			Mantenimiento escenarios deportivos y recreativos	4 escenarios deportivos con mantenimiento	100% de escenarios deportivos con mantenimiento	Escenarios deportivos con mantenimiento / Escenarios deportivos programados
			Dotación a las escuelas de formación y a los centros docentes de elementos para el deporte	8 escuelas de formación deportiva dotadas	100% de escuelas deportivas dotadas	Escuelas deportivas dotadas / Escuelas deportivas en operación

### AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

#### OBJETIVO GENERAL: Formular el Plan Municipal para el manejo de residuos sólidos

Programa de Gobierno	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Impacto	Indicador
Calidad y cobertura del servicio	Reducir los niveles de enfermedad, producto de la mala calidad del agua	Agua potable y calidad de vida	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias del municipio	1000 metros <sup>2</sup> intervenidos; 100 mejoramientos realizados; 100 unidades instaladas	Disminución en el % de indicadores negativos dados por el SISBEN	Metros <sup>2</sup> intervenidos/Metros <sup>2</sup> programados; Mejoramientos realizados/programados; Unidades instaladas/Unidades programadas
			Tratamiento de aguas servidas y	1 planta instalada	Disminución en el % de indicadores	Planta instalada; predios intervenidos

			potabilización de aguas		negativos de contaminación de los recursos hídricos del municipio y de los indicadores negativos dados por el SISBEN	
			Captación de aguas, reposición y extensión de redes	1200 metros lineales instalados	5% de redes actualizadas de acuerdo al plan maestro de acueducto y alcantarillado	Metros lineales instalados/Metros lineales programados
Manejo de residuos sólidos	Reducir los niveles de contaminación ambiental	Conservación ambiental	Manejo integral de residuos sólidos y capacitación a la comunidad	4 capacitaciones realizadas; reducción en 40 toneladas transportadas y separación en la fuente de los residuos sólidos.	2% de ahorro en lo pagado actualmente	Capacitaciones realizadas/Capacitaciones programadas; Toneladas transportadas/Toneladas programadas

## VIVIENDA

### OBJETIVO GENERAL: Formular e implementar el Plan de Vivienda Municipal

Programa de Gobierno	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Impacto	Indicador
Mejoramiento de vivienda	Mejorar la calidad de la vivienda municipal	Por una mejor vivienda	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias del municipio	100 mejoramientos realizados; 1000 metros <sup>2</sup> intervenidos	Disminución en el % de indicadores negativos dados por el SISBEN	Mejoramientos realizados / Mejoramientos programados; Metros <sup>2</sup> intervenidos / Metros <sup>2</sup> programados
			Construcción de vivienda de interés	50 viviendas de interés social	Disminución del 20% en el déficit de vivienda	Viviendas construidas / Viviendas programadas

			social	construidas		
			Titulación y legalización de predios	80 títulos legalizados	Mejoramiento calidad de vida; aumento de las rentas municipales	Predios legalizados / Predios programados
		Calidad y cobertura en servicios públicos	Otorgamiento de subsidios por consumo de servicios públicos según normatividad existente	2900 usuarios subsidiados	Cobertura del 100%	Subsidios otorgados / Subsidios programados

**INFRAESTRUCTURA**  
**OBJETIVO GENERAL: Actualizar e implementar el Plan Vial Municipal**

Programa de Gobierno	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Impacto	Indicador
----------------------	----------	----------	-------------	---------------	--------------	-----------

Malla vial	Mejorar la calidad y ampliar la malla vial municipal	Conservación de la malla vial	Recuperación, conservación y ampliación de vías urbanas y rurales	80 km atendidos	100% de las vías funcionando en condiciones aceptables de operatividad	Kilómetros de vía atendidos / Kilómetros de vía programados	
Equipamiento municipal	Mejorar la infraestructura pública municipal	Control del espacio público	Manejo integral del espacio público	1000 metros <sup>2</sup> intervenidos; Un acuerdo realizado	Mayor indicador en la relación metros <sup>2</sup> de espacio público por habitante	Metros <sup>2</sup> intervenidos / Metros <sup>2</sup> programados; Acuerdo aprobado	
			Actualización del POT.	POT actualizado.			POT actualizado.
			Creación y reglamentación de las zonas azules	5 empleos creados a personas con limitaciones físicas			Mejorar la calidad de vida de la población
		Modernización locativa	Remodelación palacio municipal	1600 metros <sup>2</sup> intervenidos	Palacio Municipal 100% funcionando	Metros <sup>2</sup> intervenidos / Metros <sup>2</sup> programados	
			Realizar convenios interinstitucionales para consecución de recursos	20 convenios firmados	Disminución del 2% en el NBI	Convenios firmados / Convenios programados	
			Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de los equipamientos colectivos	1000 metros <sup>2</sup> intervenidos 4 edificaciones remodeladas	Equipamientos colectivos funcionando al 100%	Metros <sup>2</sup> intervenidos / Metros <sup>2</sup> programados; Edificios remodelados / Edificios programados	
Prevención y atención de desastres	Identificar y mitigar las posibilidades de riesgo en el municipio	Mitigación de riesgos	Prevención y atención de desastres	Actualización del POT. 5 unidades de vivienda construidas para reubicación de familias en zonas de riesgo	Disminución del 20% de las viviendas ubicadas en zona de riesgo	POT actualizado; Viviendas reubicadas / Viviendas en zonas de riesgo	
			Prevención de riesgos y seguridad vial	Actualización plan vial; 150 señales instaladas	Municipio completamente señalizado	Documento actualizado; Señales instaladas / Señales programadas	

**GESTION PUBLICA, EFICIENCIA Y PERTINENCIA FINANCIERA**

**OBJETIVO GENERAL: Formular e implementar un Plan de eficiencia en la administración municipal**

*"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"*

Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090

<b>Programa de Gobierno</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Meta Producto</b>	<b>Meta Impacto</b>	<b>Indicador</b>
Modernización organizacional y física	Mayor eficiencia y oportunidad en el servicio	Fortalecimiento institucional	Modernización institucional	Expedición de acto administrativo adoptando nueva planta de personal	Mejores indicadores de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio	Acto administrativo expedido; grado de satisfacción de la comunidad respecto al servicio recibido
				Certificación NTC GP1000 Implementación MECI	Mejores indicadores de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público municipal	Productividad - Eficiencia y eficacia administrativa
Modernización locativa	Mejores espacios para un mejor servicio	Equipamiento municipal	Mantenimiento de la infraestructura física	Adecuación logística y reubicación de 5 oficinas; pintura de 1600 metros <sup>2</sup> del Palacio Municipal	Mejoramiento de las instalaciones y del servicio público prestado por las secretarías	No Oficinas adecuadas y reubicadas; No Metros <sup>2</sup> pintados
Gestión institucional	Buscar el concurso departamental, nacional e internacional para una mayor inversión productiva en el municipio	Fortalecimiento económico	Gestión bancaria	Instalación en el municipio de: una nueva oficina bancaria, hasta dos nuevos cajeros electrónicos y hasta 10 nuevos datáfonos	Mayor dinamismo de la economía local y mejores condiciones para el ahorro y la inversión	Nuevas oficinas instaladas, nuevos cajeros electrónicos instalados y nuevos datáfonos instalados.
		Gestión financiera pública	Fortalecimiento del sector empresarial	2 empresas instaladas por incentivos tributarios en creados en el código de rentas	Crecimiento del PIB local, mejoramiento del empleo y de la calidad de vida de la población	Acto administrativo para crear incentivos tributarios; Nuevas empresas instaladas; crecimiento del PIB local
			Fortalecimiento financiero municipal	Clasificación del 100% de la cartera; cobro persuasivo a 100% de los morosos y del 80% de los morosos que se nieguen; elaboración de informe trimestral sobre economía y finanzas municipales; actualización catastral; incremento de los recursos propios; Fortalecimiento del recaudo por contribución de Valorización	Mejoramiento de los indicadores de recursos propios, ICLD, desempeño fiscal y administrativo y mayor transparencia en la gestión; Obras estratégicas financiadas parcial o totalmente por el sistema de Valorización.	% Cobros persuasivos Realizados; % cobros coactivos realizados; políticas y estrategias de recaudo definidas; No informes elaborados; Actualización catastral; Crecimiento ICLD; No obras financiadas por el sistema de valorización.

**CENTENARIO DE VITERBO**  
**OBJETIVO GENERAL: Formulación del Plan Estratégico del Centenario**

<b>Programa de Gobierno</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Meta Producto</b>	<b>Meta Impacto</b>	<b>Indicador</b>
Viterbo 100 años	Preparar de manera social y concertada con todos los actores de la vida municipal, los eventos conmemorativos que se realizarán en la fecha centenaria Identificar los lineamientos estratégicos que la sociedad viterbeña reconoce como prioritarios en los próximos años de vida municipal	Integración y civismo Viterbeño	Viterbo 100 años	Conformación y operatividad de la Junta Organizadora. Celebración del primer centenario de Viterbo	Mejoramiento de la imagen institucional a nivel local y regional; Integración socio-cultural de los habitantes del municipio; embellecimiento de la Ciudad.	Centenario Celebrado = Actividades realizadas / Actividades programadas. Junta Organizadora Conformada



**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

**TITULO III  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**ARTICULO 14. RESULTADOS EJECUCIONES  
PRESUPUESTALES**

Con el objeto de consolidar y planear la ejecución de la inversión del presente Plan de Desarrollo, periodo 2008 a 2011, y con el fin de facilitar su seguimiento, evaluación y control, a continuación se presenta el comportamiento histórico de las finanzas municipales, con base en las ejecuciones presupuestales para las vigencias 2006 y 2007, correspondientes al periodo de gestión de la administración anterior.

**COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS FINANZAS  
MUNICIPALES  
PERIODOS 2006 Y 2007**

Cifras en miles de pesos corrientes

<b>CONCEPTO</b>	<b>Ejecución presupuestal 2006</b>	<b>Ejecución presupuestal 2007</b>	<b>Variación %</b>
(+) Ingresos tributarios	848.798	1.432.145	68.7
(+) Ingresos no tributarios	1.059.190	775.917	-26.7
(+) Regalías y compensaciones monetarias	1.353	1.421	5.0
(+) Transferencias	0	0	0
(+) Participaciones en rentas de la Nación	1.590.012	1.240.911	-22.0
(+) Recursos del balance	377.786	268.260	29.0
(+) Rendimientos financieros	19.449	2.558	-86.8

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***

***Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090***

**MUNICIPIO DE VITERBO****Nit. 800.090.833-5****CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

<b>(=) Ingresos corrientes (1)</b>	<b>3.896.588</b>	<b>3.721.212</b>	<b>-4.5</b>
(-) Recursos de cofinanciación	417.753	480.778	15.1
(-) Gastos de funcionamiento	1.231.095	1.240.204	0.7
(-) Transferencias pagadas	52.634	62.116	18.0
(-) Inversión social	37.482	0	0
<b>(=) Total Gastos (2)</b>	<b>1.738.964</b>	<b>1.783.098</b>	<b>2.5</b>
<b>(=) (1-2) = Ahorro Operacional (AO)</b>	<b>2.157.624</b>	<b>1.938.114</b>	<b>-10.2</b>
(+) Intereses de la deuda pagados y causados durante la vigencia	81.141	55.002	32.2
(+) Intereses por desembolsos para financiar proyectos durante la vigencia	0	0	0
(=) Intereses de la deuda	81.141	55.002	32.2
Indicador: Intereses/Ahorro Operacional	3.59	2.72	24.2
<b>Lectura del indicador anterior INT/AO</b>	<b>SEMAFORO VERDE</b>	<b>SEMAFORO VERDE</b>	
(+) Saldo de la deuda vigencia anterior	645.353	455.680	29.4
(+) Desembolsos en la vigencia	0	0	0
(-) Amortizaciones efectivas a la fecha	112.694	0	0

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***

***Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090***

**MUNICIPIO DE VITERBO****Nit. 800.090.833-5****CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

(=) Nuevo saldo de la deuda NSD	532.659	455.680	14.5
Nuevo saldo de la deuda/Ingresos corrientes NSD/IC	13.67%	12.25%	10.4
<b>Lectura del indicador anterior NSD/IC</b>	<b>ADECUADO</b>	<b>ADECUADO</b>	

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

**ARTICULO 15. ESTADOS FINANCIEROS**

Con el objeto de consolidar y planear la ejecución de la inversión del presente Plan de Desarrollo, periodo 2008 a 2011, y con el fin de facilitar su seguimiento, evaluación y control, a continuación se presenta el comportamiento histórico de las finanzas municipales, con base en los estados financieros de Balance General y Estado de la actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental para las vigencias 2006 y 2007, correspondientes al periodo de gestión de la administración anterior.

**BALANCE GENERAL CLASIFICADO  
PERIODO 2006 - 2007**

Cifras en miles de pesos corrientes

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2006</b>	<b>Par. %</b>	<b>2007</b>	<b>Par. %</b>
<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>7.882.237</b>	<b>100</b>	<b>7.401.351</b>	<b>100</b>
A. CORRIENTE	2.437.377	31	2.416.150	33
Caja y bancos	1.011.172	13	667.059	9
Deudores	1.426.205	18	1.749.091	24
A. NO CORRIENTE	5.444.860	69	4.985.201	67
Inversiones	3.380	0	60.765	1
Propiedad planta y equipo	4.014.502	51	3.212.939	43

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"******Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090***

**MUNICIPIO DE VITERBO****Nit. 800.090.833-5****CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

Bienes de beneficio y uso público	1.398.401	18	1.711.497	23
Otros activos	28.577	0	0	0
<b>PASIVOS TOTALES</b>	<b>996.433</b>	<b>100</b>	<b>853.421</b>	<b>100</b>
P. CORRIENTES	351.080	35	384.588	45
Cuentas por pagar	208.161	20	240.507	28
Obligaciones laborales	106.256	11	100.722	12
Otros pasivos	36.663	4	43.359	5
P. MEDIANO Y LARGO PLAZO	645.353	65	468.833	55
Operaciones de crédito público	645.353	65	468.833	55
<b>PATRIMONIO</b>	<b>6.885.804</b>	<b>100</b>	<b>6.547.930</b>	<b>100</b>
Hacienda Pública	6.885.804	100	6.547.930	100
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>7.882.237</b>		<b>7.401.351</b>	

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

**ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA,  
SOCIAL Y AMBIENTAL PERIODO 2006 – 2007**

Cifras en miles de pesos corrientes

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2006</b>	<b>Par. %</b>	<b>2007</b>	<b>Par. %</b>
INGRESOS OPERACIONALES	4.922.603	100	5.662.194	100
Ingresos fiscales	928.421	19	1.422.606	25
- Tributarios	821.956	17	1.085.583	19
- No Tributarios	104.465	2	337.023	6
Venta de bienes	0	0	398.053	7

***“Viterbo: Progreso y Calidad de Vida”******Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090***

**MUNICIPIO DE VITERBO****Nit. 800.090.833-5****CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

Venta de servicios	275.187	5	0	0
Transferencias	3.718.995	76	3.841.535	68
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>5.335.584</b>	<b>100</b>	<b>5.368.016</b>	<b>100</b>
De administración	1.189.174	22	1.242.753	23
De Operación	0	0	273.843	5
Provisiones y depreciaciones	227.332	4	85.149	2
Gasto social	3.059.088	57	3.766.271	70
Gastos de inversión social	859.990	16	0	0
<b>EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL</b>	<b>-412.981</b>		<b>294.178</b>	
Otros ingresos	74.937		57.318	
Otros gastos	62.132		78.971	
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-400.176</b>		<b>272.525</b>	

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

**ARTICULO 16. PROYECCIONES FINANCIERAS Y  
DISTRIBUCION DE LA INVERSION**

Con base en los lineamientos establecidos por la Ley 819 de 2003 para la elaboración del Plan Financiero y la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, a continuación se presenta la proyección de ingresos del municipio y la distribución de recursos por fuente de financiación y destino del sector de inversión. Estos techos de inversión serán la base para la programación presupuestal y para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el presente Plan de Desarrollo.

**PROYECCION DE RENTAS MUNICIPALES  
PERIODO 2008 A 2011**

Cifras en miles de pesos corrientes

---

*"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090**

**MUNICIPIO DE VITERBO****Nit. 800.090.833-5****CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

RUBRO	Ejecución 2007	PROYECCIONES			
		2008	2009	2010	2011
<b>Ingresos tributarios directos</b>	<b>435.883</b>	<b>396.026</b>	<b>419.287</b>	<b>443.923</b>	<b>470.017</b>
Predial Unificado	411.820	371.000	393.260	416.856	441.867
Intereses y recargos Predial	24.063	25.026	26.027	27.068	28.150
<b>Ingresos tributarios indirectos</b>	<b>560.379</b>	<b>599.892</b>	<b>635.885</b>	<b>674.038</b>	<b>714.480</b>
Industria y Comercio	80.923	85.778	90.925	96.381	102.163
Avisos y Tableros	6.582	12.867	13.639	14.457	15.325
Degüello de ganado menor	33.899	35.933	38.089	40.374	42.797
Degüello de Ganado Mayor	44.477	47.146	49.974	52.973	56.151
Sobretasa Gasolina	342.392	362.936	384.712	407.794	432.262
otros impuestos indirectos	52.106	55.232	58.546	62.059	65.783
Ingresos contractuales	2.856	2.970	3.089	3.213	3.341
tasas y derechos	263.188	36.040	38.202	40.495	42.924
Ingresos ocasionales	29.604	30.788	32.020	33.300	34.632
transferencias nación libre asignación	361.911	383.626	406.643	431.042	456.904
CXC ingresos fiscales	221.777	221.777	221.777	221.777	221.777
<b>TOTAL I.C.L.D</b>	<b>1.875.598</b>	<b>1.671.118</b>	<b>1.756.903</b>	<b>1.847.788</b>	<b>1.944.077</b>
Recursos de cofinanciación	480.778	490.394	519.817	551.006	584.067
Recursos F.A.E.P	-	-	-	-	-
Transferencias Nación inv. Forzosa	2.240.630	2.851.312	3.022.391	3.203.734	3.395.958

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***

***Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090***

**MUNICIPIO DE VITERBO****Nit. 800.090.833-5****CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

Educación	238.250	303.185	321.376	340.659	361.098
Salud	1.123.380	1.429.556	1.515.330	1.606.250	1.702.625
Agua potable y SA.B	382.121	486.268	515.444	546.370	579.153
Recreación deporte	27.960	35.580	37.715	39.978	42.377
Cultura	37.280	47.441	50.287	53.304	56.503
Otros sectores (libre/inversión)	431.639	549.282	582.239	617.173	654.204
<b>Fondos especiales</b>	<b>917.197</b>	<b>953.885</b>	<b>992.040</b>	<b>1.031.722</b>	<b>1.072.991</b>
Fondo obrero	84.600	87.984	91.503	95.163	98.970
Fondo Municipal Bombero	30.616	31.841	33.114	34.439	35.816
Fondo seguridad ciudadana	13.243	13.773	14.324	14.897	15.492
Fondo valorización	4.785	4.976	5.175	5.382	5.598
Otros fondos	783.953	815.311	847.924	881.841	917.114
<b>Recursos de capital</b>	<b>718.781</b>	-	<b>700.000</b>	-	-
Crédito	13.723	-	700.000	-	-
Balance	705.058	-	-	-	-
<b>Total ingresos de destinación específica</b>	<b>4.357.386</b>	<b>4.295.590</b>	<b>5.234.248</b>	<b>4.786.462</b>	<b>5.053.016</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.232.984</b>	<b>5.966.709</b>	<b>6.991.151</b>	<b>6.634.250</b>	<b>6.997.092</b>

Fuente: Cálculos Administración Municipal

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"******Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090***

**MUNICIPIO DE VITERBO****Nit. 800.090.833-5****CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS****PROYECCION DE GASTOS MUNICIPALES  
PERIODO 2008 A 2011**

Cifras en miles de pesos corrientes

RUBRO	Ejecución 2007	PROYECCIONES			
		2008	2009	2010	2011
<b>Gastos funcionamiento</b>	<b>1.240.204</b>	<b>1.289.812</b>	<b>1.341.405</b>	<b>1.395.061</b>	<b>1.450.863</b>
Concejo	85.618	89.043	92.604	96.309	100.161
Personería	62.211	64.699	67.287	69.979	72.778
Alcaldía	1.092.375	1.136.070	1.181.513	1.228.773	1.277.924
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>294.940</b>	<b>199.610</b>	<b>183.360</b>	<b>107.387</b>	<b>-</b>
Amortización	225.387	150.860	150.860	91.137	-
Intereses	69.553	48.750	32.500	16.250	-
<b>Inversión social</b>	<b>4.382.909</b>	<b>4.477.287</b>	<b>5.466.386</b>	<b>5.131.802</b>	<b>5.546.229</b>
<b>Total Gastos (1+2+3)</b>	<b>5.918.053</b>	<b>5.966.709</b>	<b>6.991.151</b>	<b>6.634.250</b>	<b>6.997.092</b>

Fuente: Cálculos Administración Municipal

**FINANCIACION DE LA INVERSION SOCIAL  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES  
PERIODO 2008 A 2011**

Cifras en miles de pesos corrientes

Sector de inversión	PROYECCION DE LA INVERSION			
	2008	2009	2010	2011
EDUCACION	429.137	456.847	491.871	531.593
SALUD	2.432.799	2.589.885	2.788.439	3.013.624

---

*"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090**



**MUNICIPIO DE VITERBO****Nit. 800.090.833-5****CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	655.967	698.323	751.860	812.577
CULTURA	100.132	106.598	114.770	124.038
RECREACION Y DEPORTE	148.154	307.721	169.813	183.526
VIVIENDA	204.351	567.546	234.224	253.139
INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	132.784	141.358	152.195	164.486
ALIMENTACION ESCOLAR	52.110	55.474	59.727	64.551
AGRARIO Y PECUARIO	91.958	97.896	105.401	113.913
POBLACION VULNERABLE	112.393	119.650	128.823	139.227
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	43.935	246.772	50.358	54.425
DESARROLLO COMUNITARIO	73.566	78.317	84.321	91.130
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4.477.286</b>	<b>5.466.386</b>	<b>5.131.802</b>	<b>5.546.229</b>

Fuente: Cálculos Administración Municipal

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En los cálculos anteriores no se tuvieron en cuenta algunos montos de cofinanciación que por no ingresar a la Tesorería Municipal, no hacen parte de las partidas de presupuesto, pero que si afectan los montos totales de gestión e inversión. Será misión de cada secretario de despacho, gestionar ante los organismos del Gobierno Departamental y Nacional, y ante la empresa privada, los recursos frescos que permitan financiar el plan de inversiones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cálculo del costo del servicio de la deuda nueva que se contrate para la vigencia 2009, lo hará la Secretaria de Hacienda del municipio, de acuerdo con las condiciones del mercado de dinero existentes en el momento de contraer de contraer la obligación financiera.

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***

***Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090***

## MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

### CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS

#### FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION PERIODO 2008 A 2011

Cifras en pesos corrientes

RECURSO	2008	2009	2010	2011
ICLD	1.671.118	1.756.903	1.847.788	1.944.077
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.289.812	1.341.405	1.395.061	1.450.863
ICLD INVERSION	381.306	415.498	452.727	493.214
SGP	2.851.312	3.022.391	3.203.734	3.395.958
FONDOS ESPECIALES	953.885	992.040	1.031.722	1.072.991
COFINANCIACION	490.394	519.817	551.006	584.067
CREDITOS	0	700.000	0	0
SUBTOTAL	4.676.897	5.649.746	5.239.189	5.546.230
SERVICIO DEUDA	199.610	183.360	107.387	0
<b>INVERSION</b>	<b>4.477.287</b>	<b>5.466.386</b>	<b>5.131.802</b>	<b>5.546.230</b>

Fuente: Cálculos Administración Municipal

### ARTICULO 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el fin de obtener un resultado objetivo en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan, así como el cumplimiento de las metas de producto e impacto de la gestión pública local, cada secretaría y dependencia de la administración municipal deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) Se aplicará el sistema de evaluación de gestión por dependencia propuesto por las Contralorías Departamental y Nacional, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***

**Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090**

## MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

### CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS

de la Función Pública y la Contaduría General de la Nación, los cuales serán aplicados y evaluados por la Oficina de Control Interno Municipal.

- b) Aplicación de los indicadores misionales y estratégicos identificados y aplicados por la Oficina de Control Interno y la Secretaría de Planeación Municipal.
- c) Cumplimiento estricto de los plazos, términos y contenidos exigidos por los Órganos de Control Departamental y Nacional.
- d) Registro oportuno en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, de las propuestas de inversión a ejecutar, con el fin de obtener el certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación Municipal.

### INDICADORES DE GESTION MUNICIPAL SEGÚN DNP

INDICADOR	FORMULA	2005	2006	2007
1. Autofinanciamiento del funcionamiento	Gastos funcionamiento/ Ingresos corrientes libre destinación	61,60	60,90	58,80
2. Dependencia de las transferencias de la Nación	Transferencias / Ingresos totales	52,23	45,08	37,27
3. Importancia ingresos tributarios	Ingresos Tributarios / Ingresos totales	13,86	14,10	15,66
4. Magnitud de la inversión	Gastos Inversión / Gastos totales	74,02	74,58	72,74
5. Indicador de inversión propia	Inversión recursos Propios / Gastos inversión	15,01	15,93	13,45
6. Importancia ingresos corrientes libre destinación	Ingresos corrientes Libre destinación / Ingresos totales	32,43	29,88	30,80
7. Magnitud inversión con I.C.L.D	Inversión Recursos I.C.L.D / I.C.L.D	34,43	35,51	26,21

Fuente: Estadísticas DNP, Secretaría de Hacienda Municipal

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***

**Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090**

## **MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

### **CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

#### **ARTICULO 18. GESTIÓN DE RECURSOS**

Con el fin de cumplir con los objetivos, programas, proyectos y metas aprobados en el presente Acuerdo, será responsabilidad del Gobierno Municipal gestionar e implementar los mecanismos que agilicen e incrementen el recaudo de recursos propios para la financiación de la inversión programada; así mismo, se gestionarán recursos de cofinanciación ante otras entidades del Estado, de acuerdo con los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad establecidos en el parágrafo único del artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

**PARAGRAFO UNICO:** Con el fin de cumplir con los objetivos y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, se autoriza al Alcalde del Municipio de Viterbo, para iniciar las gestiones pertinentes orientadas a la consecución y contratación con la Banca Nacional, de los recursos del crédito por setecientos millones de pesos (\$700.000.000.00) moneda corriente, de acuerdo con las cifras proyectadas en las rentas municipales y en el plan de inversiones contempladas en el presenta Acuerdo.

#### **ARTICULO 19. CONTRATACIÓN**

En concordancia con la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, (Estatuto Contractual) y demás decretos reglamentarios, la Administración Municipal podrá celebrar contratos con personas naturales, jurídicas (públicas y privadas) y ONG, siempre y cuando sean idóneas, aptas para contratar y que los proyectos a ejecutar se encuentren incorporados en los objetivos del presente Acuerdo, los presupuestos anuales e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

#### **ARTICULO 20. MODIFICACIONES**

Se autoriza al Alcalde Municipal, para que de acuerdo con el comportamiento positivo de las rentas propias, las transferencias, participaciones y créditos obtenidos, incorpore al Plan de Desarrollo Municipal, las inversiones que considere hacen parte de los objetivos propuestos; así mismo, podrá hacer los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones, en caso de no lograr el recaudo de los recursos propuestos y requeridos para su ejecución.

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***

***Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090***

**MUNICIPIO DE VITERBO**

**Nit. 800.090.833-5**

**CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS**

**ARTICULO 21. VIGENCIA**

El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

---

**LUIS BERNARDO ECHEVERRY**

Presidente H.C.M

---

**FRANCY YULIETH PARRA C**

Secretaria H.C.M

---

***"Viterbo: Progreso y Calidad de Vida"***

***Carrera 8 No. 7 – 63 Teléfono: 8690 173 Fax: 8690 090***